

Providencia, 07 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504413.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504413**, presentada por don ██████████, RUT N° ██████████ de fecha 06 de enero de 20202, en representación **SAN JOSÉ TECNOLOGIAS CHILE LIMITADA**, RUT N°76.262.889-9, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses aplicadas en el **Formularios 21, Folio N°7310110086**.

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21, Folio N°7310110086, correspondientes a:

95% de interés penal 95% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por Christian
Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.02.07 13:39:05 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

LUCIANO CLAUDIO Firmado digitalmente por
INAREJO MUNOZ LUCIANO CLAUDIO INAREJO
MUNOZ
Fecha: 2022.02.07 11:47:12 -03'00'

| | | | | |
|---|-----|-------|---------------------|----------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: ██████████ | | | | |
| Notificación Res. Ex. SII N°1504413, de 07-02-2022. | | | | |
| | | | Providencia, | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |